



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-22-008-2015-00443-00

Atendiendo la solicitud de la parte ejecutante, este despacho,
RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título posea el ejecutado CONSTANTINO CARDOZO ARIAS, en el BANCO CREDIFINANCIERA S.A.

Oficiar al gerente de la referida entidad para que efectúe las retenciones y las depositen en el Banco Agrario de la ciudad a disposición de este juzgado, hasta completar \$93.000.000,oo.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez